

5. 66- 54

1873.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de *Encomende.*

MADRID.

CLASE. *Reformas.*

Expediente promovido por D. Galo Gallego solicitando hacer unos reparos en la casa n.º 9 y 11, Carretera de Castilla.

187

W. BENTLEY

187

187

Valor n.º 11 de 27 - Palacios

[Handwritten flourish]



N.º 3357711

[Handwritten flourish] N.º 9 - p.º 138.

Exmo. Señor Alcalde 1.º Presidente del Ayuntamiento de esta M. H. Villa

16 Julio de obras y habitante Calle Mayor número cincuenta y cuatro Cuarto Cuarto, a V. E. con el respecto debido exponer; que teniendo presente a la Comisión de Inspección que ha cesado por el incendio ocurrido en la noche del día de Mayo último, en dicha

[Handwritten flourish] finca, he de merecer de V. E. la sea expedida la correspondiente licencia para ejecutar dichas obras, por tanto:

A. V. E. suplico le sea concedida la expresada gracia lo que no duda alcanzar el que suscribe, a la Santa Justicia y buena administración de V. E. cuya vida G. D. D. A.

Madrid 16 de Julio de 1873.

Exmo. Señor.

Galo Gallegos

[Handwritten flourish]

Excmo. Sr.

Enterada de la precedente solicitud y concedida licencia para ejecutar

Las obras de reparacion necesarias
por causa del incendio ocurrido en
la casa num.^o 9 y 11 de la Carrete-
ra de Castilla, debo, informar: que
no encuentro inconveniente en
que V.E. se digne conceder la auto-
rizacion que se pretende siempre
que las obras se consagren a reparar
los daños causados por dicho siniestro
para queolar la finca en el ser y esta-
do que se encontraba anteriormente
Madrid 17 de Julio de 1873.

Joaquin Maria Vega

Madrid 19 de Julio de 1873.

En Comision de Encomenda.

De conformidad con lo expuesto por el
Arquitecto municipal en el precedente informe,
expidase la licencia solicitada.

El Vicepresidente,

F. J. J. y A. L.

D. Pedro Bernabé Orcasitas, Alcalde-Presidente
interino del Ayuntamiento de esta M. N. Ville,

Por la presente y en virtud de acuerdos de
la Comision de Encomenda de dicha Corporacion
municipal, concedo á D. Gab. Gallego el per-
misso que he solicitado para ejecutar las obras
de reparacion necesarias en la casa n.^o 9 y 11 de
Ayuntamiento de Madrid

la Casaca de Castilla, siempre que se limiten
á remediar los daños causados en la misma por el
incendio ocurrido la noche del 10 de Mayo últ.
quedando la finca en el 1er y estado en que an-
teriormente se encontraba.

De este documento se tomará razón por el
Sr. Teniente de Alcalde del disto. correspondiente.
Madrid 24 de Julio de 1879. = C. B. O.

Oficio de remisión al Sr. Teniente de Alcalde del disto. de la Audiencia.

CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.



AÑO DE 1873

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Felipe*

Gallego

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre

para *hacer unos reparos en la casa no*

9 y 11 la Carrettera de Castilleta

Madrid *26* de *Julio* de 1873

P. EL CONTADOR,

D. Joaquin Maria Lopez Ruizcerver.

Manuel A. Vintanoff

Son pesetas 10⁵⁰.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Leopoldo Ojeda

Ayuntamiento de Madrid



CONTADOR

DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID

AÑO DE 187

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *[Signature]*

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que há de expedirse á su nombre

para *[Signature]*

Madrid de *[Signature]* de 187

EL CONTADOR

[Signature]
D. Joaquin Pizarro Lopez Pinedero

Son pesetas 10.50

Recibido en el Ayuntamiento de Madrid

el día de *[Signature]*

[Signature]